



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

## SECRETARÍA

**D. LORENZO JUAN GONZÁLEZ MIRANDA, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, DEL QUE ES ALCALDE EL SR. D. FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ,**

### CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha **DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO se adoptó, por parte de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, se adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe literalmente del borrador del Acta:**

### **<<PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO DEL KIOSCO DE LA SOLEDAD.**

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario se da cuenta de la tramitación del expediente llevado a efecto para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bien patrimonial denominado Kiosco de la Soledad, ubicado en el jardín de la Soledad de esta localidad, que a continuación se señala:

Visto que con fecha 30 de Noviembre de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento de Mombeltrán relativo al contrato de arrendamiento del bien patrimonial denominado Kiosco de "La Soledad", a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que finalizado el plazo el día 15 de diciembre de 2017 se presentó una única proposición según consta en el expediente.

Visto con fecha 15 de diciembre de 2017, la citada Mesa de contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de **D. Angel Hernandez González** por ser la oferta económicamente más ventajosa atendiendo los criterios señalados en el pliego objeto del presente contrato.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2017 se requirió a D. Angel Hernández González, candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, registro de entrada nº 2095, D. Angel Hernández González presentó todos los documentos exigidos en el citado acuerdo.

A la vista de estos antecedentes, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, es decir por cuatro votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:**



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente a **D. ANGEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, con D.N.I. nº \*\*\*\*\*, el contrato de arrendamiento del bien patrimonial de naturaleza urbana denominado Kiosco de la Soledad, ubicado en el jardín de la soledad, s/n de esta localidad, **por un importe de nueve mil un euros (9.001.00,00 €.) para el año 2018**, por ser la única oferta y la económicamente más ventajosa según el pliego aprobado por esta Junta de Gobierno Local con fecha 20 de noviembre de 2017.

**SEGUNDO.** Notificar a D. Angel Hernández González, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la presente adjudicación.>>

Y para que así conste y a los efectos oportunos, según lo previsto en el artículo 206 del R.O.F., **con la advertencia de que el presente certificado se expide sin estar aún aprobada el acta de la sesión**, expido la presente, en Mombeltrán a once de enero de dos mil dieciocho.

*Documento firmado electrónicamente al margen.*

**El Secretario Accidental,  
Lorenzo Juan González Miranda**